

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

CONTENIDO

I. TERMINOLOGÍA

II. BASES

CLÁUSULAS:

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- ✚ **CUARTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ **QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO.
- ✚ **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **NOVENA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** ASPECTOS GENERALES.

III. ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023** para el **arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra** que serán destinados a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

I. TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.
- c. **Área técnica:** Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- d. **Arrendador:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- e. **Arrendatario:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- g. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- h. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- i. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las que correspondan con base al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- j. **Identificación oficial vigente:** Pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- k. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- m. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- n. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial.

II. BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de proporcionar el arrendamiento de los bienes citados en el **Anexo 1**.
- b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.
- c. Que tengan actividad comercial relacionada con el **arrendamiento de equipo de cómputo y comunicaciones**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.
- d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación y contar con la constancia de inscripción a la licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. **Objeto de la licitación.** Arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra, que se destinará a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, cuyos bienes se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.
- b. **De las características.** Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. **De las proposiciones.** Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de las características y especificaciones de los bienes objeto del arrendamiento solicitado, señaladas en el **Anexo 1**.
- e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.

Las reuniones y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

a. Calendario de eventos.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	15 de marzo de 2023.		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2023.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 21 de marzo de 2023.	11:00 hrs.	licitaciones.om1@gmail.com
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2023.	11:00 hrs	Se efectuarán en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	29 de marzo de 2023.	11:00 hrs.	
Fallo	31 de marzo de 2023.	13:00 hrs.	Se efectuará en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Se elaborará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	31 de marzo de 2023.	16:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Dirección de Procedimientos de Contratación , ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	No		
Tipo de licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Nota: En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, punto a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del propietario, representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes, debidamente acreditados.
- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento. No se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersona una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones.- Antes de iniciar cada acto, los licitantes por si, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los actos antes señalados. **Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases, su constancia de inscripción a la licitación y su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a.2.1. Persona física:

a.2.1.1. Propietario: Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente, ó

a.2.1.2. En representación: Presentar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder (**Anexo 5**).

a.2.1.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial y copias simples legibles de la identificación oficial de ambos, mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al representante o apoderado legal para que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

Solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

a.2.2. Persona Moral:

a.2.2.1. Representante o apoderado legal: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial e identificación oficial, mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona moral. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

a.2.2.2. En caso de representación: Presentar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos, debiendo anexar también copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder. **(Anexo 5A).**

Solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrán asistir con el carácter de oyentes en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmarán el acta resultante.

b. Derecho a participar. Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, y se podrá obtener el derecho a participar de la siguiente manera:

b.1. Pago de bases: Se podrá realizar de las siguientes formas:

b.1.1. En página de internet: Deberá ingresar al link <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas"), generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.

b.1.2. En la oficina del Departamento de Procedimientos de Licitación Pública: El licitante podrá solicitar "la orden de pago de bases" de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, proporcionando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.
- Identificación oficial vigente de la persona física.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Se debe realizar el pago por la cantidad de **\$4,312.00** (Son: cuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo.

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica:
<http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>.

b.2. Confirmación de la participación: Los licitantes deberán solicitar su “constancia de inscripción a la licitación”, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberán apersonarse a las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública, en un horario de 9:00 a 15:00 horas los días hábiles, de lunes a viernes, proporcionando los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante de pago en forma legible.
- Copia de la orden de pago
- Constancia de situación fiscal
- Original y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que se apersona.

En caso de representación, deberá contar con su carta poder simple.

Una vez generada y entregada la documentación señalada anteriormente, la convocante entregará al licitante de manera física la “constancia de inscripción a la licitación”.

La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, **se llevará a cabo atendiendo al calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

Toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa; y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera, inciso b, de estas bases, así mismo, podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones a través del correo electrónico licitaciones.om1@gmail.com, **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán de la siguiente forma:**

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Dicho correo deberá contener:

Para personas morales:

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.
- 2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y “constancia de inscripción a la licitación”.

Para personas físicas:

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
- 2.- En caso de apoderado legal, anexar el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y “constancia de inscripción a la licitación”.

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Nota: En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja, o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante, un receso para darle respuesta, debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones en la misma fecha de inicio.

c.2. Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación, mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

c.3. Al final de la junta, el acta resultante, debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, será enviada a cada servidor público y licitante que haya participado, vía correo electrónico. Dicha acta quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: “licitaciones consolidadas”).

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan realizado el pago de bases y cuente con su “constancia de inscripción a la licitación”.

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos, **los licitantes** deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de **un sobre cerrado en forma inviolable**, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición económica**; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, de acuerdo a la cláusula **cuarta, punto 1**, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica. *(el no entregar la documentación legal original para cotejo ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación).*

En caso de que el licitante no acredite su personalidad conforme a lo establecido en la cláusula tercera, punto a.2, de estas bases de licitación, la convocante no recepcionará los sobres de sus propuestas, por lo tanto, no podrá participar en el procedimiento de licitación.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no ha lugar a realizar análisis de la propuesta económica del licitante al cual se le hubiere desechado su propuesta técnica por incumplir, en tal sentido, no se apertura su sobre de propuesta económica; los asistentes al evento deben rubricarlo.

d.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y la suma total de su oferta económica sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En caso de que los precios no se encuentren con el desglose del I.V.A. la convocante tomará en cuenta los precios estipulados en su propuesta.

d.5. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos de la convocante y el área técnica presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.6. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

d.7. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A., de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases, por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

En caso de no encontrarse desglosado el I.V.A., se tomarán en cuenta los precios anotados en su propuesta económica, es decir, la convocante no desglosará el I.V.A. en el acto.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el desarrollo del acto del fallo**, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

e. **Fallo de la licitación**. Éste acto únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados y en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1).

e.1. Se elaborará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.**

f. **Firma del contrato**. La firma del(los) contrato(s) se realizará(n) en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, inciso a), y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, inciso a.1), en acto público protocolario, por lo tanto dicho acto debe ser en presencia de los servidores públicos y el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), levantándose una bitácora de la reunión firmada por todos los presentes en el acto, acompañada de una minuta de reunión para la firma del(los) contrato(s) resultante(s), en apego al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

CUARTA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de **un sobre cerrado en forma inviolable**, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica, con la documentación correspondiente a la **proposición económica**; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, con el sello de la persona física o moral y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de:

Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Contenido: sobre 1: Proposición técnica y económica, sobre 2 Propuesta Técnica y el sobre 3: Propuesta Económica.

Número de licitación: _____.

Objeto de la licitación: _____.

Fecha del acto de presentación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número de licitación, sello de la persona física o moral, objeto de la licitación y firmados con tinta color azul por la persona facultada para ello, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; el no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación. Así mismo, si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar los datos antes señalados, así también deberán ir foliadas todas las páginas de manera consecutiva y legible, el foliado puede ser realizado con maquina especialmente diseñada para la función o con letra de molde, con excepción de los documentos originales o copias certificadas para cotejo; la falta de numeración consecutiva es motivo de descalificación.

Toda la documentación que integra la proposición técnica y económica solicitada en estas bases, deberá presentarse impresa solamente en el anverso de la hoja.

Los códigos QR que pudieran presentarse deberán ser visibles, es decir, sin tachaduras o enmendaduras; deberá de estar completamente legible para su verificación al momento de evaluar las propuestas.

Las proposiciones deberán de presentarse en carpeta de pasta dura de material resistente con aros de metal, separadores y carátulas de cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación pública nacional, mismas que deberán de estar rubricadas con tinta color azul por el propietario, representante o apoderado legal.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas además de la rúbrica en todas y cada una de las hojas que integren la proposición (técnica y económica) en un lugar visible, deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal con tinta color azul, en el espacio contemplado para la firma, con excepción de los documentos oficiales originales o en copias certificadas; no deberán omitir una o más rubricas y firmas en los documentos que conforman la proposición (técnica y económica) ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.
5. Únicamente se aceptará una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. El no entregar la documentación legal como la general original para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

a.1. Requisitos legales:

- I. Copia del comprobante de pago en forma legible y **original** para cotejo, copia legible del formato para pago de bases de licitación que se genera en la página <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitaciones.php>, y copia legible y **original** para cotejo de la “constancia de inscripción a la licitación” que se le entrega en el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública. Si la copia del comprobante de pago se encuentra ilegible, la convocante se quedará con el original, previa autorización del licitante, en caso contrario se tomará como no presentado el documento.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6** para persona física y **Anexo 6A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal. Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente) o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento. En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, **original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses del día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.

Persona moral:

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6A**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa, la cual en su objeto social, debe estar relacionado con el objeto de la presente licitación y su última reforma, en caso de existir, **así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio**.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder notarial, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de tratarse de una reforma al acta constitutiva, deberá de presentar el documento que acredite que dicha escritura está debidamente inscrita y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa. Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente) o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses del día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2023, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.

Nota: Es importante señalar que el trámite para la obtención de la Cédula del Registro de Padrón de Proveedores, queda bajo estricta responsabilidad del licitante, por lo que deberá tomar las previsiones necesarias para cumplir con este requisito en tiempo y forma, considerando la fecha límite para la entrega del documento en comento, es en el acto de presentación de apertura de proposiciones, sabiendo de antemano que el no presentar tanto éste documento como los demás requisitos señalados en la presente cláusula, será causa de descalificación.

- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 7**) en el cual declare lo siguiente:

- Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el arrendamiento de los bienes solicitados en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato, el cual es de carácter informativo, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica (**Anexo 3**).
- Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 8**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 8A**).

- VI. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad* (Para personas físicas **Anexo 9**), (Para personas morales **Anexo 9A**).

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para el presente requisito se solicita que el código bidimensional sea legible a fin de comprobar su autenticidad.

a.2. Requisitos técnicos:

VIII. Currículum empresarial en el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia, así como lo siguiente:

1. Datos del domicilio fiscal, presentando evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante una copia legible de algunos de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones. En el caso de arrendamiento adicional al comprobante de domicilio, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento.

2. Organigrama o plantilla laboral del personal administrativo y técnico capacitado para la atención de los equipos en caso de desperfectos y con el que cuenta para entregar, instalar y configurar los bienes objeto del arrendamiento en el tiempo solicitado, señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad (en su caso, señalar que no cuenta con la misma).

3. Datos del domicilio de un establecimiento dentro del Estado de Quintana Roo, que también servirá para oír y recibir notificaciones para atender los asuntos propios de esta licitación, debiendo presentar evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante una copia legible de algunos de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones. En el caso de arrendamiento adicional al comprobante de domicilio, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento.

4. Nombre de la persona enlace en el Estado de Quintana Roo, designada para atender los asuntos propios de esta contratación, señalando su número telefónico y correo electrónico

En razón de lo anterior, la convocante podrá realizar las visitas correspondientes a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento a la contratación que nos ocupa.

5.- Relación de cuando menos 2 clientes con quienes haya formalizado una contratación similar al objeto de la presente licitación, debiendo anexar por lo menos 1 copia de los siguientes documentos, contrato, orden de compra o factura, con una antigüedad máxima de 3 años (2020-2023) celebrado con alguno de los clientes manifestados.

Lo anterior, con la finalidad de que el área técnica y la convocante, se encuentren en las posibilidades de corroborar la información.

IX. Oferta técnica de la empresa participante, en la que se describa marca, características y demás especificaciones de los bienes que oferta en arrendamiento, tomado en consideración el **Anexo 1**, de las presentes bases, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.

X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada, donde el licitante garantice que los bienes a arrendar serán nuevos, sin uso, de tecnología reciente, y se encuentran en óptimas condiciones de acuerdo a las características solicitadas, por lo que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos.

XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada, donde el licitante se compromete a que los bienes objeto del arrendamiento incluirán la paquetería Microsoft Windows, Microsoft Office, el agente de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

seguridad y el mantenimiento preventivo necesario durante toda la vigencia del arrendamiento, así como que cuenta con el personal técnico capacitado para su inmediata atención, y señalar que los equipos no deberán ser ensamblados.

- XII. El licitante deberá presentar de forma impresa y digital una ficha técnica en forma horizontal de cada bien que oferte, el cual deberá incluir la descripción técnica del producto en idioma español, así como la foto del mismo. La nomenclatura deberá ser la siguiente: LPN--/SEFIPLAN-OM-2023.P__ (Incluir número de la licitación y número de partida ofertada).

Nota: La ficha técnica requerida en este numeral, deberá de captarse en el mismo USB que contiene su propuesta técnica.

- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, suscrito por la persona facultada, que en caso de algún desperfecto en alguno de los equipos, estos serán sustituidos por otros con las mismas características ofertadas, durante toda la vigencia del arrendamiento.
- XIV. El licitante deberá presentar de forma impresa la NOM-024-SCFI-2013, norma oficial mexicana que establece los requisitos de información comercial que deben ostentar los electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando estos se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.
- XV. El licitante deberá presentar de forma impresa NOM-019-SCFI-1998, norma oficial mexicana que establece la seguridad de equipo de procesamiento de datos, esta norma oficial mexicana, establece los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento de datos periféricos o equipos relacionados que se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB, la propuesta técnica (**formato WORD**). El USB deberá ser integrado dentro del sobre técnico.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta. Los licitantes garantizarán su propuesta por el 5% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o en su caso,
- I.2. Fianza otorgada por una Institución de fianzas debidamente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud del licitante.

II. Propuesta económica. El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de I.V.A.**, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación del arrendamiento; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota: Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB, la propuesta económica (**hoja de cálculo de Excel**). El USB deberá ser integrado dentro del sobre económico.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

- a. Se deberá entregar los bienes en arrendamiento en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicadas en avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo que el licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte que tenga a bien realizar, atendiendo al siguiente calendario de entrega:

ENTREGAS	PLAZO DE ENTREGA	PARTIDA 1 EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	PARTIDA 2 EQUIPO PORTÁTIL LAPTOP CORE i7
Primera entrega	Hasta el 05 de abril de 2023	300	300
Segunda entrega	Hasta el 31 de mayo de 2023	607	60

El área técnica se encargará de la distribución de los bienes arrendados a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados que los hayan solicitado, de acuerdo al **Anexo 1.1**.

Vigencia del arrendamiento: A partir de la firma del contrato y hasta el 28 de febrero del año 2026, cabe hacer mención que para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, se encontrarán sujetos a la autorización y disposición presupuestal que corresponda; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para **“El Arrendatario”** y **“El Arrendador”** el 31 de diciembre del 2023.

- b. El licitante debe contar con un establecimiento dentro del Estado de Quintana Roo, mismo que deberá estar operando, con capacidad de entrega inmediata, de los bienes objeto del arrendamiento, y podrá ser comprobado por el **área técnica** y la **convocante** mediante visita física a las instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir en tiempo y forma con el arrendamiento requerido a entera satisfacción del área requirente, y así mismo, deberá contar con el personal necesario para el mantenimiento oportuno de los equipos cuando así sean requeridos, durante toda la vigencia del arrendamiento, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
- c. El **área técnica** y la **convocante** podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio manifestado, señalado en el curriculum empresarial, a fin de garantizar que cuenten con una reserva o inventario suficiente para el oportuno arrendamiento de los bienes, así como de que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados en arrendamiento.
- d. En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el currículum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de estas bases de licitación, es decir:

- Que cuente con personal administrativo y operativo que se manifestó en el currículum.
- Que el domicilio del establecimiento manifestado cuente con atención al público en el Estado de Quintana Roo.
- e. Se podrán hacer devoluciones o sustituciones de los bienes arrendados cuando presenten características diferentes imputables al **licitante adjudicado**, en caso de no sustituir dichos bienes, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
- f. Será responsabilidad del **licitante adjudicado** los gastos adicionales que se generen mientras no se haya ejecutado en su totalidad el arrendamiento y aceptación total por parte del Supervisor del contrato.
- g. Si durante la vigencia del contrato, **el licitante adjudicado** se encuentra en una situación que le impida el arrendamiento en alguna de las partidas que se le hayan adjudicado, deberá notificarlo inmediatamente por escrito al **supervisor del contrato**, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo deberá señalar la fecha específica de reanudación del arrendamiento. A su vez **el supervisor del contrato** deberá notificar por escrito al **licitante adjudicado** el otorgamiento o negación de la prórroga por 15 días, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

El Supervisor del contrato una vez transcurridos los primeros 15 días de retraso, sin importar las causas que originaron la demora o retraso en la prestación del arrendamiento, tendrá la facultad de otorgar una segunda prórroga por 15 días más, o bien, negarla, dependiendo de la afectación que le cause.

Transcurrida la segunda prórroga de 15 días, **el Supervisor del contrato** tendrá la facultad de cancelar la partida en la cual incumpla **el licitante adjudicado**, adjudicándola al **licitante** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja y que cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el período del arrendamiento conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago. El pago se realizará de manera mensual, considerando que para el primer pago se tomarán en cuenta los días restantes del mes, contados a partir de la entrega total de los equipos; los pagos subsecuentes se harán de manera mensual por la totalidad de los días comprendidos en cada mes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. Cabe hacer mención que para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 se encuentran sujetos a la autorización y disposición presupuestal que corresponda.

Nota: “El Arrendador” deberá entregar en cada Dependencia y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, según corresponda, las facturas debidamente requisitadas, quienes serán los encargados de darle el trámite correspondiente.

b.1. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, **el licitante adjudicado** deberá presentar sus facturas electrónicas en archivos XML y PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2. El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por el área encargada de darle el trámite de pago a las facturas, previa solicitud del **licitante adjudicado**.

b.3. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento, se podrá acordar un incremento de la cantidad de los bienes solicitados en arrendamiento mediante modificación del contrato, dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en su conjunto el 15% del monto total contratado o de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y el precio de los bienes a arrendar sea igual al pactado originalmente.

b.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a todos los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso, en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante y el área técnica emitirán un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

b. La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

c. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

Garantía de cumplimiento. Fianza expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato (**Anexo 4**), debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, la cual estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificatorio), el licitante adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza por la cantidad ampliada, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

“**El arrendatario**” dará su autorización al **licitante adjudicado** y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para “**El arrendatario**”.

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.

- a. Cuando no cumplan con la información, documentación y con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados en arrendamiento.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificará una o más partidas:

- I. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.
- III. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- IV. Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados en arrendamiento.
- V. Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera el derecho a participar en el procedimiento de licitación.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una o más partida:

- I. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.
- III. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- IV. Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados en arrendamiento.
- V. Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a. Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b. Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para arrendar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

El licitante adjudicado se obliga a que en caso de que no entregue los bienes en arrendamiento en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a **“El Arrendatario”** el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes en arrendamiento no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional, por cada día de retraso que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento, **“El Arrendatario”** deberá notificar de manera expresa y por escrito al **licitante adjudicado** el inicio del procedimiento, dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en el arrendamiento de los bienes, de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, **“El Arrendatario”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **el licitante adjudicado** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Arrendatario”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d. **“El Arrendatario”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento **al licitante adjudicado**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“El Arrendatario”** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de	Al día siguiente a aquel en que se haya	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

aclaraciones.	emitido el acto.		horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

Quando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO.

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a el arrendatario y al(los) licitante(s) adjudicado(s) a firmarlo(s) en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, punto a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. El arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera punto a.2 y cuarta de estas bases.

ATENTAMENTE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen a través de los documentos que se generen, en relación a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones públicas nacionales relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas resultantes del proceso de licitación, tales como: Acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, así como también para la elaboración y firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los expedientes unitarios desde el inicio de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

III. ANEXOS

Anexo 1

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERTA TÉCNICA																								
1	Equipo	907	<p>Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Procesador</td> <td>Intel Core i7 12ª Generación con 12 núcleos y 25MB Cache</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta Madre</td> <td>Con CHIPSET INTEL B660.</td> </tr> <tr> <td>Memoria Ram</td> <td>De 16GB DDR4, 3200 MHz, expandible hasta 64 GB.</td> </tr> <tr> <td>Disco Duro</td> <td>512GB SSD M.2 2280</td> </tr> <tr> <td>Monitor</td> <td>Monitor amplio de 21.5 pulgadas LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI, EnergyStar 6.0 o posterior.</td> </tr> <tr> <td>Unidad Óptica</td> <td>DVD +/- RW SATA.</td> </tr> <tr> <td>Red</td> <td>Tarjeta de red integrada 10/100/1000.</td> </tr> <tr> <td>Red Wireless</td> <td>Integrada de doble banda</td> </tr> <tr> <td>Video</td> <td>Controlador de video Intel HD Graphics UHD 770.</td> </tr> <tr> <td>Periféricos:</td> <td>Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico.</td> </tr> <tr> <td>Puertos:</td> <td>6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 Conector Frontal combinado de Auriculares/micrófono (3,5 mm), 1 micrófono (3,5 mm); Lector de Tarjetas 7 en 1, 1 USB Tipo C</td> </tr> <tr> <td>Compartimentos</td> <td>1 bahía de disco de 2,5"/3,5", 1 bahía ODD delgada (para unidad óptica)</td> </tr> </table>	Procesador	Intel Core i7 12ª Generación con 12 núcleos y 25MB Cache	Tarjeta Madre	Con CHIPSET INTEL B660.	Memoria Ram	De 16GB DDR4, 3200 MHz, expandible hasta 64 GB.	Disco Duro	512GB SSD M.2 2280	Monitor	Monitor amplio de 21.5 pulgadas LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI, EnergyStar 6.0 o posterior.	Unidad Óptica	DVD +/- RW SATA.	Red	Tarjeta de red integrada 10/100/1000.	Red Wireless	Integrada de doble banda	Video	Controlador de video Intel HD Graphics UHD 770.	Periféricos:	Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico.	Puertos:	6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 Conector Frontal combinado de Auriculares/micrófono (3,5 mm), 1 micrófono (3,5 mm); Lector de Tarjetas 7 en 1, 1 USB Tipo C	Compartimentos	1 bahía de disco de 2,5"/3,5", 1 bahía ODD delgada (para unidad óptica)	
Procesador	Intel Core i7 12ª Generación con 12 núcleos y 25MB Cache																											
Tarjeta Madre	Con CHIPSET INTEL B660.																											
Memoria Ram	De 16GB DDR4, 3200 MHz, expandible hasta 64 GB.																											
Disco Duro	512GB SSD M.2 2280																											
Monitor	Monitor amplio de 21.5 pulgadas LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI, EnergyStar 6.0 o posterior.																											
Unidad Óptica	DVD +/- RW SATA.																											
Red	Tarjeta de red integrada 10/100/1000.																											
Red Wireless	Integrada de doble banda																											
Video	Controlador de video Intel HD Graphics UHD 770.																											
Periféricos:	Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico.																											
Puertos:	6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 Conector Frontal combinado de Auriculares/micrófono (3,5 mm), 1 micrófono (3,5 mm); Lector de Tarjetas 7 en 1, 1 USB Tipo C																											
Compartimentos	1 bahía de disco de 2,5"/3,5", 1 bahía ODD delgada (para unidad óptica)																											

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

				<p>Ranuras de Expansión</p> <p>1 (Una) PCIe 3.0 x1, de perfil bajo, 1 (una) PCIe 4.0 x16, de bajo perfil, (2) dos ranuras M.2 (una para WLAN, otra para SSD)</p> <p>Accesorios</p> <p>mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante.</p> <p>Software precargado:</p> <p>Windows 10 Profesional a 64 bits en español.</p> <p>Documentos</p> <p>Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español.</p> <p>Seguridad</p> <p>Dispositivo de seguridad TPM integrado.</p> <p>Garantía</p> <p>De 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante.</p> <p>Certificaciones</p> <p>Epeat Gold (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México.</p> <p>Normas y Certificaciones</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 NOM-024-SCFI-2013</p>
--	--	--	--	--

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERTA TÉCNICA	
2	Equipo	360	Equipo portátil Laptop, con las siguientes especificaciones técnicas:		
			Procesador	Intel Core i7 11ª Generación con 4 núcleos y 12MB Cache	
			Memoria Ram	De 16GB DDR4, 3200 MHz, expandible hasta 40 GB.	
			Disco Duro	SSD de 512 GB M.2 2242	
			Display	Pantalla de 15.6" FHD (1920x1080), Brillo de 250 nits, Relación de	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

				aspecto 16:9
			Red	Tarjeta de red integrada 10/100/1000, Intel Wifi de Doble banda y Bluetooth 5.1
			Video	Controlador de video Intel Iris Xe
			Dispositivos de Entrada	Teclas Fn multimedia de 6 filas, resistentes a derrames, teclado numérico, mouse panel táctil multitáctil
			Puertos:	2 USB 3.0 o superior, 1USB-C, 1 Thunderbolt, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 lector de tarjetas microSD, 1 conector combinado de auriculares/micrófono (3,5 mm)
			Software precargado:	Windows 10 Profesional a 64 bits en español.
			Documentos	Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español.
				<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.
			Seguridad	Dispositivo de seguridad TPM integrado, Lector de huellas dactilares de estilo táctil integrado en el botón de encendido
			Garantía	De 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante.
			Certificaciones	Epeat Silver
			Normas y Certificaciones	NOM-019-SCFI-1998 NOM-024-SCFI-2013

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

NOTA:

- Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Silver o Gold. Se deberá incluir carta de fabricante o documentación del organismo donde se compruebe el cumplimiento del punto antes mencionado.
- Deberá contar con RoHS Compliant. Se deberá incluir carta de fabricante donde se indique el cumplimiento o documentación que permita la validación del punto antes mencionado.
- El equipo deberá contar con tarjeta madre de la misma marca del fabricante del equipo, así como que el Bios sea propietario del fabricante con derechos reservados para el fabricante y almacenado en Flash Rom del equipo.

(Nombre y firma)

Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 1.1.

Cantidad de equipos por Dependencia y/o Órgano Administrativo Desconcentrado

No.	DEPENDENCIA	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF	EQUIPO PORTATIL LAP TOP CORE i7
1	Procuraduría de Protección al ambiente (PPA)	13	10
2	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	88	10
3	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)	39	18
4	Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT)	13	14
5	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)	14	1
6	Coordinación General de Comunicación (CGC)	5	5
7	Secretaría de Turismo (SEDETUR)	8	15
8	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYPS)	59	4
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE)	60	60
10	Secretaría de Educación (SEQ)	79	36
11	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).	136	127
12	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	331	20
13	Despacho de la Gobernadora del Estado (DGE)	--	5
14	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	62	35
TOTAL		907	360

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

- a) Los precios a cotizar deberán ser sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Los licitantes deberán señalar que aplicaran el ___% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones					
			Descripción	Precio Unitario de renta mensual con número	Precio Unitario de renta mensual con letra	Total	Total con letra	
1	907	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF					
Subtotal								
___ % I.V.A.								
Monto total								

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones					
			Descripción	Precio Unitario de renta mensual con número	Precio Unitario de renta mensual con letra	Total	Total con letra	
2	360	EQUIPO	EQUIPO PORTATIL LAPTOP CORE i7					
Subtotal								
___ % I.V.A.								
Monto total								

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Considerar los siguientes requisitos:

- 1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
- 2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
- 3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

F I R M A

NOMBRE:
CARGO:
R.F.C.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 3

“Modelo de contrato”

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL ARRENDATARIO”**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL ARRENDADOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “El Arrendatario”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XXXVI y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene entre sus atribuciones normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 9 y 10 apartado B, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en este acto se encuentra representado por el Lic. Eugenio Segura Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas Y Planeación, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por la Gobernadora del Estado.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2023.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional **No LPN_/SEFIPLAN-OM-20**, de fecha __ de __ del año __, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión __ del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios consolidados y de uso generalizado que requieran las Dependencias y Organos Administrativos Desconcentrados, de fecha _____.

II. Declara “El Arrendador”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número __, de fecha __ de __ del año __, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número __, con residencia en la ciudad de __ e inscrita en __ bajo el folio mercantil número ____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

II.2. Que su ____ acredita su personalidad mediante el acta número ____, de fecha ____ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número ____ con residencia en la ciudad de ____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su ____ con clave _____, expedida por ____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el arrendamiento de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que es propietario en pleno dominio y posesión de los bienes a arrendar, las cuales se encuentran en perfectas condiciones de uso, con sus accesorios completos, cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente contrato.

II.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es ____.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número ____.

II.7. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en _____, de la ciudad de _____.

II.8. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto el **arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ____ de la Licitación Pública Nacional número LPN_/SEFIPLAN-OM-20__.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ (____ pesos __/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. \$ (____ pesos __/100 M.N.) siendo un total de \$ (____ pesos __/100 M.N.); correspondiente a los ____ de duración del servicio de arrendamiento que se desglosa de la siguiente manera:

Partida ____: por el arrendamiento de _____, cuya renta mensual es de \$ (____ pesos __/100 M.N.) por los ____ meses de plazo, corresponde a un monto de \$ (____ pesos __/100 M.N.) más \$ (____ pesos __/100 M.N.), correspondientes al ____% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ (____ pesos __/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará de manera mensual, considerando que para el primer pago se tomarán en cuenta los días restantes del mes, contados a partir de la entrega total de los equipos; los pagos subsecuentes se harán de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

manera mensual por la totalidad de los días comprendidos en cada mes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

“**El Arrendador**” deberá entregar en cada Dependencia y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, descritas en el anexo único, según corresponda, las facturas debidamente requisitadas, quienes serán los encargados de darle el trámite correspondiente.

En caso de que “**El Arrendador**”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El monto total del contrato establecido en la cláusula anterior será ejercido de la siguiente manera:

Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2023. __ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.), más el __% de I.V.A. \$__ (____ pesos __/100 M.N.) siendo un total de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2024. __ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.), más el __% de I.V.A. \$__ (____ pesos __/100 M.N.) siendo un total de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2025. __ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.), más el __% de I.V.A. \$__ (____ pesos __/100 M.N.) siendo un total de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Para lo relacionado al ejercicio fiscal 2026. __ pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.), más el __% de I.V.A. \$__ (____ pesos __/100 M.N.) siendo un total de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) cuyo pago habrá de realizarse el último día hábil de cada mes, siendo un total de rentas mensuales por la cantidad de \$__ (____ pesos __/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, la ejecución del contrato se encontrará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente; de no autorizarse dicho presupuesto se dará por concluido sin responsabilidad de ambas partes el 31 de diciembre del año 2023.

La renta mensual incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los bienes arrendados a que se hace referencia en el **ANEXO ÚNICO** señalado en la cláusula primera de este instrumento jurídico.

Cuarta. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo de la celebración del presente contrato serán a cargo de “**El Arrendador**”.

Nota: En su caso; en consideración al régimen fiscal con el que “**El Arrendador**” se encuentra tributando en los Servicios de Administración Tributaria (SAT) el cual consiste en el “Régimen Simplificado de Confianza” (RESICO), con fundamento en lo establecido en el artículo 113-J, de la Ley de Impuestos Sobre la Renta cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de noviembre del año 2021, y a la resolución miscelánea fiscal en la regla 2.7.5.4 vigente en el ejercicio 2022, las facturas (CFDI) que emita “**El Proveedor**” incluirán la retención del 1.25% por concepto del Impuesto Sobre la Renta.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Quinta. Fecha y lugar de entrega.- “El Arrendador” deberá entregar los bienes en arrendamiento dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicadas en avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El área técnica se encargará de la distribución de los bienes arrendados a las Dependencias que los hayan solicitado, de acuerdo al anexo único del presente contrato.

Vigencia del arrendamiento.- Será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de marzo del año 2026, cabe hacer mención que para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, se encuentran sujetos a la autorización y disposición presupuestal que corresponda; en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para “El Arrendatario” y “El Arrendador” el 31 de diciembre del 2023.

Sexta. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Arrendador” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, la cual estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “El Arrendador”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “El Arrendatario” otorgue prórrogas a “El Arrendador” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Arrendador” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “El Arrendatario”.

Séptima. Supervisión.- “El Arrendatario” manifiesta que, la supervisión del debido cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Lic. Norman Alejandro Elías Angulo, Director de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con el personal responsable, designado por las distintas Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, referido en el anexo del presente contrato.

El titular de la unidad administrativa de cada Dependencias del Gobierno del Estado, será responsable de supervisar el adecuado uso y disfrute de los bienes objeto de este contrato, por lo que, la Secretaría de Finanzas y Planeación se deslinda de cualquier responsabilidad que se origine por el menoscabo de los bienes arrendados sufrido por el descuido o negligencia de las Dependencias y los pagos que se originen.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Octava. Calidad.- Ambas partes acuerdan que **“El Arrendatario”** a través de la persona que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrá verificar la calidad y adecuada ejecución del arrendamiento, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **“El Arrendador”**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **“El Arrendatario”** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Novena. Responsabilidad de “El Arrendador”.- Los gastos que se generen por la devolución o canje de los bienes en los casos previstos en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de **“El Arrendador”**.

Décima. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de **“El Arrendador”**.

Décima primera. Obligaciones.- “El Arrendador” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Arrendatario”**.

Décima segunda. Penas convencionales.- “El Arrendador” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes arrendados en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a **“El Arrendatario”** el 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes en arrendamiento no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional, por cada día de retraso que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta. En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por **“El Supervisor”**, **“El Arrendatario”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“El Arrendador”** el inicio del procedimiento, dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes arrendados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, **“El Arrendatario”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“El Arrendador”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Arrendatario”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) **“El Arrendatario”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“El Arrendador”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, **“El Arrendatario”**, previa valoración y aprobación de **“El Supervisor”**, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Décima tercera. Rescisión del contrato.- “El Arrendatario” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Arrendador”.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) Cuando “El Arrendador” modifique cualquier característica del arrendamiento, sin autorización expresa de “El Arrendatario”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “El Arrendador” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término “El Arrendatario” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “El Arrendador”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el arrendamiento, “El Arrendador” deberá informar a “El Arrendatario” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima quinta. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima sexta. Terminación anticipada. “El Arrendatario” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente arrendados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “El Arrendatario” reembolsará a “El Arrendador” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima séptima. Responsabilidad laboral.- “El Arrendador” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del arrendamiento de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Arrendador” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Arrendatario” en relación con los bienes arrendados del contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Décima octava. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **“El Arrendador”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en ___ ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de ___ del año _____.

“El Arrendatario”

“El Arrendador”

“Área Solicitante”

“Responsables de la supervisión”

“Por la Dirección General de Contrataciones”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos en arrendamiento y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Arrendamiento No. _____ de fecha _____ con un importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la _____, representada por _____, en su carácter de _____, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional _____ No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del arrendamiento y que resultara a cargo de "El Arrendador" y a favor de "El Arrendatario". Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 5
FORMATO DE CARTA PODER
(Persona física)

El que suscribe _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE OTORGA EL PODER) _____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) _____, con domicilio en _____ (DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA) _____ con acta de nacimiento No. _____, de la ciudad de _____ (LUGAR DEL REGISTRO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA) _____ con R.F.C. _____, por este conducto autorizo a _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) _____ para que a mi nombre se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública _____ (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° _____ (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)

(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública _____ (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número _____ (NO. DE LICITACIÓN)
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 5A

**FORMATO DE CARTA PODER
(Persona moral)**

El que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número de fecha otorgado ante la fe del (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) titular de la Notaría Pública N° con residencia en , y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de registrado bajo el folio mercantil electrónico número , por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)

(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número (NO. DE LICITACIÓN)
Objeto de la Licitación

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 6.
Manifiesto de facultades.
(Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(nombre de la persona física)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 6A
Manifiesto de facultades.
(Personas morales)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

- 1.-
2.-

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 7

Ciudad Chetumal Quintana Roo a ____ de ____ de ____

**Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el arrendamiento en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo del contrato (**Anexo 3**).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- d) Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del arrendamiento, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

(Nombre y firma)

Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: **LPN--/SEFIPLAN-OM-2023**

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación**
Oficialía Mayor.

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que: [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- d) La presentación de una **propuesta** o **propuestas**; que no cumplan con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una **propuesta** o **propuestas** que no cumplan con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 8A

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

**Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente**

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (LPN--/SEFIPLAN-OM-2023), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).

- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo:_____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 9
(Para personas físicas)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 9A
(Para personas morales)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2023

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Anexo 10

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$ _____ (son: _____ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEFIPLAN-OM-2023 relativa a _____.



Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.